ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: COMPRA DE IMPRESORAS CON TECNOLOGÍA DE TERMOSUBLIMACIÓN Y/O TERMO-IMPRESIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE ESPECIES VENALES (LICENCIAS DE TRÁNSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN) CONFORME A LAS RESOLUCIONES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA APROVISIONAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

1. PRELIMINARES

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente análisis económico del sector o de mercado relativo al objeto de la contratación en curso, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, conociendo claramente la necesidad de a cargo de la Secretaría de Movilidad y la forma de satisfacer dicha necesidad mediante un sector especializado del mercado que se encuentra en capacidad de sufragarla, siempre en busca del mayor valor por el dinero público.

El sector bajo el cual se realizará el respectivo análisis tiene relación a la necesidad que se pretende satisfacer, la cual, en adelante, con miras a celebrar un contrato de compraventa.

1.1. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE SATISFACE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la Administración Municipal formuló el Plan de Desarrollo "Ibagué Vibra 2020-2023", que contempla como sus pilares fundamentales: Competitividad Económico, Bienestar Social, Calidad de Vida Digna y sostenibilidad Ambiental. Así mismo, el Plan de Desarrollo se estructura y consolida en Cuatro Dimensiones Estratégicas, dentro de la cuales precisa cuatro enfoques: el Territorial, el de desarrollo humano sostenible, el poblacional diferencial y el de gobernanza multinivel, los cuales fueron formulados teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional en materia sociocultural, económica, ambiental e institucional. Las cuatro Dimensiones son:

1. Ibagué Sociocultural
2. Ibagué Económica y Productiva

3. Ibagué Ambiental y Ecosistemita
4. Ibagué Nuestro compromiso Institucional.

En cumplimiento a la labor que desempeña la Secretaria de Movilidad, dentro del plan de desarrollo "Ibagué Vibra 2020 - 2023", existe el proyecto denominado "**MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**", cuenta con el código de radicación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de proyectos, BPIN número 2020730010061, otorgado por el banco de proyectos de Ibagué, perteneciente a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Actividad: (i) Adquisición de equipos de cómputo, servidor, planta eléctrica y ups, licencias, entre otros elementos que conformarán la infraestructura tecnológica para el funcionamiento de la estrategia, (ii) Suministro de equipos, insumos de equipos y mantenimiento de equipos para la óptima prestación del servicio. adquisición de infraestructura y equipos tecnologicos.

El cual tiene como principio fundamental afianzar el contacto que se tiene con la ciudadanía en general y los usuarios en los trámites y servicios que ofrecen la entidad, cuyo propósito principal es planear, formular y prestar servicios que contribuyan a él ágil funcionamiento de la movilidad, tránsito y transporte de la población de Ibagué y su área de influencia, con el fin de generar el servicio oportuno a todas las actividades y funciones que esta desempeña.

La modernización tecnológica de los servicios que presta la Secretaria de Movilidad del Municipio de Ibagué, se constituye en una necesidad para la administración municipal, en el sentido de estar a la vanguardia del mundo actual, las exigencias del Tránsito en Colombia y en especial al cumplimiento de la Misión y Visión establecida para dicha Secretaría en el sentido de regular y controlar el funcionamiento ágil y eficiente de la movilidad, el tránsito y transporte y el de ofrecer un servicio acorde con las exigencias del mundo actual, aprovechando los recursos tecnológicos en todos sus procesos, ejerciendo una posición de liderazgo entre los organismos de transito de la zona centro del país y aumentando el número de usuarios por la excelencia de su servicio.

Los aspectos pretendidos por el Municipio de Ibagué a través de la adquisición de dispositivos tecnológicos para el servicio diario de la Secretaría de Movilidad, apuntan al apoyo de las operaciones digitales que requiere el organismo para el procesamiento de cada uno de los trámites impetrados por la comunidad en cumplimiento de su función misional.

La Secretaria de Movilidad, con el fin de cumplir con la competencia otorgada por los Artículos 17 y 35 de la Ley 769 de 2002, es indispensable adquirir los equipos e insumos, para ejecutar el proceso de personalización de especies venales tales como Licencias de Transito y Licencias de Conducción de los usuarios de la Secretaria de Movilidad.

Según directrices del Ministerio de Transporte, en ningún caso se podrán realizar trámites sin contar con rangos de especies venales, así mismo la elaboración de estos elementos debe estar acorde a las características en dimensiones y especificaciones de materiales establecidas por el Ministerio de Transporte.

La impresión de licencias de Conducción y Licencias de Tránsito debe hacerse bajo los términos de las disposiciones legales y fichas técnicas que reglamenta la producción de estos documentos, en especial lo dispuesto por las resoluciones 001307 de abril 3 de 2009, 1484 del 30 de mayo de 2014, 001940 de mayo 19 de 2009, 3260 de julio de 2009, resolución 623 de marzo 7 de 2013 y las demás normas que las modifiquen o sustituyan.

De igual manera la Secretaria de Movilidad le asiste la obligación legal de efectuar los registros de conductores y automotores, siendo indispensable contratar la compra de insumos requeridos en el proceso de elaboración y personalización de especies venales y así garantizar la prestación efectiva del servicio.

Conforme a lo anterior es preciso adelantar un proceso contractual que tenga por objeto: COMPRA DE IMPRESORAS CON TECNOLOGÍA DE TERMOSUBLIMACIÓN Y/O TERMO-IMPRESIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE ESPECIES VENALES (LICENCIAS DE TRÁNSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN) CONFORME A LAS RESOLUCIONES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA APROVISIONAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Con la presente contratación se busca lograr la operatividad, cumplimiento de las estrategias, metas y objetivos de la política institucional que conllevan a lograr una eficiencia en los procesos administrativos y operativos de esta Secretaria debido al alto flujo de usuarios que diariamente concurren a realizar trámites y a solicitar servicios.

El proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Municipio de Ibagué, independientemente del objeto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE IMPRESORAS CON TECNOLOGÍA DE TERMOSUBLIMACIÓN Y/O TERMO-IMPRESIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE ESPECIES VENALES (LICENCIAS DE TRÁNSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN) CONFORME A LAS RESOLUCIONES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA APROVISIONAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalización y perfeccionamiento.
VALOR	En razón a que el contrato que se celebrará será de precios unitarios – monto agotable, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($50.196.000) IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato, en Dos (02) mensualidades vencidas, de acuerdo al suministro realizado durante el mes, previa certificación de entrada al Almacén General del Municipio y certificación del

	supervisor a satisfacción de la entidad contratante, y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar). El desembolso se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC, los pagos estarán sujetos al descuento del 2% de la tasa pro deporte y recreación, conforme al acuerdo municipal No 0017 del 05 de diciembre del 2020. Los gastos que se generen para la legalización del contrato serán asumidos por el contratista, al igual que los descuentos de Ley que corresponda. La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Entregar los bienes objeto de este contrato con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato, el contratista entregara ficha técnica del equipo y manual de funcionamiento de fábrica. **2.** Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la orden de pedido que efectúe el supervisor o en su defecto el coordinador que este designe para el proceso, la entrega final de la especie venal ante el Almacén General de la Alcaldía Municipal de Ibagué, asumiendo el valor requerido para el transporte de los mismos al lugar de la entrega. **3.** Garantizar el cumplimiento de entrega del objeto contratado en los tiempos estipulados a través de su operación logística y de negocio, ante él almacén General de la Alcaldía Municipal de Ibagué. **4.** Garantizar que las impresoras a entregar estén nuevas y en perfectas condiciones. **5.** Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento. **6.** Proveer las impresoras para que la Secretaría de Movilidad de Ibagué, ejecute el proceso de impresión de especies venales conforme a los requerimientos técnicos exigidos por la norma expedida por el Ministerio de Transporte. **7.** Debe realizar la instalación, capacitación de la operación del hardware y software de la impresora y puesta en marcha del proceso de impresión de especies venales en las instalaciones de la Secretaria de Movilidad, capacitar a los funcionarios que designe el supervisor del presente contrato. **8.** El contratista debe allegar un manual de operación de la impresora que contenga de manera integral la capacitación que dará el contratista a los funcionarios de la entidad en cuanto al funcionamiento y operación de la impresora diferente al manual técnico de fábrica. **9.** Garantía de las impresoras durante tres (03) años.

	10. El contratista deberá brindar el soporte técnico y operativo de los elementos en sitio on-site objeto del contrato durante la vigencia de la garantía cada vez que el supervisor lo requiera conforme a la propuesta presentada, cuando algún elemento resultare defectuoso durante el tiempo que dure la garantía. **11.** El contratista debe brindar el soporte técnico y operativo de los elementos objeto del contrato en un término no superior de 24 horas, durante la garantía, para cambio y reparación de elementos en las Instalaciones de la Secretaria de Movilidad. **12.** El contratista deberá disponer de una herramienta tecnológica donde las partes puedan interactuar y con ello llevar control de órdenes de pedidos, reclamaciones, devoluciones generando una adecuada trazabilidad en cada proceso y ejecución del contrato. **13.** Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato. **14.** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. **15.** Presentar la factura correspondiente por los elementos entregados durante el desarrollo del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES:** **1)** Atender todos los requerimientos que el Municipio realice respecto del servicio contratado. **2)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **3)** Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **4)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL MUNICIPIO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta. **5)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato. **6)** El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el MUNICIPIO o conocida por él por cualquier medio. **7)** Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre los trámites realizados y/o pendientes por tramitar, incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

	8) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato. **9)** Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen. **10)** Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión. **11)** Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y buen gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia **12)** Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas. **13)** Cumplir con la resolución 312 de 2019 y demás normatividad relacionada en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. **14)** Cumplir con las obligaciones del decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales **15)** Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente. **1.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **2.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **4.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **5.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la

	suscripción del contrato.**6.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

El Municipio de Ibagué – Secretaria de Movilidad, en cabeza de la Dirección de Trámites y Servicios en razón a la necesidad de celebrar el contrato de compraventa, realiza el presente análisis de precios, para lo cual se procede a realizar un estudio de precios de mercado requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de contrato requerido.

Informados oportunamente los consultados en igualdad de condiciones, con respecto a las características técnicas que requiere contratar la entidad, se recibieron cotizaciones de INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S, IDENTIFICACIÓN PLASTICA S.A.S, Y, SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S, que una vez verificadas se encuentra que cumplen con el objeto a contratar en todos los requerimientos y se ajusta a las especificaciones y/o condiciones esenciales solicitadas.

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de Colombia eficiente el bien a adquirir es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43000000	Equipo Informático y Accesorios 43210000	Impresoras de Computador 43212100	Impresoras de Cinta Térmica 43212108

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

En la actualidad El Municipio de Ibagué - Secretaria de Movilidad, en razón a la necesidad de llevar a cabo la suscripción del contrato que tiene por objeto: COMPRA DE IMPRESORAS CON TECNOLOGÍA DE TERMOSUBLIMACIÓN Y/O TERMO-IMPRESIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE ESPECIES VENALES (LICENCIAS DE TRÁNSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN) CONFORME A LAS RESOLUCIONES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA APROVISIONAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. Se lleva a cabo el análisis del sector efectuado a procesos contractuales con objetos similares adelantados por otras entidades.

Viene siendo prestado por personas naturales y jurídicas que están facultadas para realizar el suministro de impresoras con tecnología de termosublimación y/o termo-impresióndispositivos para la elaboración de especies venales (licencia de tránsito y licencias de conducción) conforme a las resoluciones establecidas por el Ministerio de Transporte.

3.1. ASPECTOS TÉCNICOS

Los productos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

Las características y cantidades descritas son las siguientes especificaciones técnicas:

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y entregar a la entidad los elementos descritos en la siguiente ficha técnica además deberán cumplir las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
1	Impresora de Termoimpresión y laminación para tipo de material PVC, PET o compuesto con acabado de PVC pulido; se requiere resina monocromática para las tarjetas 100% poliéster; tarjetas de memoria óptica con acabado de PVC; reescritura. Con una área de impresión de 85,6 mm largo x 54 mm ancho con controlador de software Windows® 7, 8 y 10 (32 bits y 64 bits) con homologación del HQ-RUNT para impresión.	Unidad	**1.** Permitir la personalización de tarjetas plásticas para la impresión de trámites que ofrece la Secretaria de Transito Transporte y de la Movilidad, Estos equipos deben tener la capacidad de añadir a las tarjetas elementos de seguridad y validación como son las cintas de seguridad holográficas para evitar su falsificación. **2.** Impresión a color y monocromática, capacidad de impresión de tarjeta por ambos lados, rendimiento confiable y de alto volumen. **3.** Capacidad de laminado transparente y holográfico por ambos lados, rendimiento confiable y de alto volumen. **4.** Especificaciones de la tarjeta PVC, Tipos: Compuesto de PVC Ancho/largo de tarjeta: 54 mm (2,12 pulgadas.) x 86 mm (3,38 pulgadas.) **5.** Interfaz de comunicaciones: USB, Puerto Paralelo opcional Puerto Ethernet. **6.** Se debe tener en cuenta que estas impresoras cumplan las diferentes resoluciones del trámite a realizar a su saber: Impresión de Licencias de conducción - Resolución 623 de 2013. Impresión de Licencias de Transito -

			Resolución 1940 del 2009. Impresión de Registro de Maquinaria Agrícola - Resolución 1044 del 2013. Impresión de registro de Remolque y semirremolqueo - Resolución 1044 del 2013. **7.** Garantía de 3 años, en la impresora y en el cabezal de impresión. **8.** Se debe realizar la instalación, capacitación de la operación del hardware y software de la impresora y puesta en marcha del proceso de impresión de especies venales en las instalaciones de la Secretaria de Movilidad a los funcionarios que designe el supervisor del presente contrato. **9.** Acompañamiento técnico durante la ejecución del contrato. **10.** La impresora debe traer sus accesorios completos.

Especificaciones Técnicas Adicionales:

1. Impresora con dos estaciones de laminado.
2. Impresión mínima de 220 tarjetas por hora en impresión por una cara de la tarjeta con cinta de 5 paneles.
3. La impresora debe contar con puertos de conexión USB y Ethernet /TCP IP como característica estándar del equipo.
4. La impresora debe tener la función de selección automática del calibre de la tarjeta que se quiere imprimir.
5. La impresora debe tener opciones de resolución de 300X300 DPI, 300X600 DPI y 300X1.200 DPI seleccionable por el operador.
6. La impresora debe permitir la impresión por ambas caras de la tarjeta.
7. La impresora debe ser actualizable con una o dos estaciones de laminado independientes, que funcionen conectados a la impresora inicialmente adquirida.
8. La impresora debe ofrecer una garantía mínima de 36 meses respaldada por el fabricante sobre el equipo.
9. La impresora debe contar con una tolva de entrada de tarjetas de mínimo 100 tarjetas calibre .30
10. La impresora debe tener una tolva de salida de tarjetas de mínimo 25 tarjetas calibre .30.
11. La impresora debe permitir trabajar en los siguientes sistemas operativos:
 a. Windows 10 (32 y 64 bit)
 b. Windows 7 (32 y 64 bit)
 c. Windows Vista (32 y 64 bit)

d. Windows XP SP3 (32 bit)

12. La impresora debe tener mínimo 128MB de memoria.

13. Instalación y capacitación en la ciudad de Ibagué.

El interesado y/o proponente debe acreditar:

1. El proponente debe presentar certificación directa del fabricante de la impresora ofertada o de su representante en Colombia, en la que garantice que el servicio técnico preventivo y correctivo será prestado por personal capacitado para tal fin. En caso de unión temporal y/o consorcio se acepta la certificación de una de las empresas que la conforman.
2. El proponente debe presentar certificación directa del fabricante o de su representante en Colombia de la impresora ofertada, en la que conste que existe un inventario local de repuestos en Colombia. En caso de unión temporal y/o consorcio se acepta la certificación de una de las empresas que la conforman.
3. El proponente debe presentar carta directa del fabricante o de su representante en Colombia en la que certifique que es distribuidor autorizado y que cuenta con un taller de servicio técnico autorizado.
4. El proponente debe presentar una garantía de tres (03) años, en las impresoras y en el cabezal de impresión.

NOTA 1: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NOTA 2: LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA NO PODRA SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 3: LA PROPUESTA DEBE INCLUIR IVA.

3.2. ANÁLISIS LEGAL

El Municipio de Ibagué en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Lay 1474 de 2011, y el Decreto Ley 019 de 2012 y en especial el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1066 de 2015, Ley 1551 de 2012, Decreto 890 del 2008 y siguientes, el presente proceso de contratación se adelantará la modalidad de mínima cuantía.

Lo anterior atendiendo que el objeto a contratar, no se encuentra enmarcado dentro de unas de las causales de la modalidad de contratación directa y adicionalmente el valor del presupuesto oficial establecido, equivale a una suma inferior al 10% de la menor cuantía para el Municipio de Ibagué.

3.3. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL

La Secretaria de Movilidad de Ibagué pretende contratar la compra de impresoras con tecnología de termosublimación y/o termo-impresión para la elaboración y

personalización de especies venales (licencias de tránsito y licencias de conducción) conforme a las resoluciones establecidas por el ministerio de transporte, por lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas ya que tienen la capacidad jurídica y financiera de satisfacer la necesidad técnica requerida.

Se procedió a realizar el sondeo de mercado para establecer los precios del mercado según las necesidades de la entidad, con el objeto de realizar el análisis comparativo de precios; el sondeo del mercado se realiza dentro de las condiciones que rodean la contratación.

Así mismo para el Municipio de Ibagué, a través de la administración municipal Secretaria de Movilidad, es importante adelantar el presente proceso con el objetivo satisfacer la necesidad de los ibaguereños, contribuyendo con la ejecución de las políticas definidas en el Plan de Desarrollo "Ibagué Vibra 2020-2023".

De igual manera con el presente proceso contractual se pretende prestar un servicio eficiente por parte de este Organismo de Transito a todos sus usuarios.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los valores determinados por la administración municipal, como también los riesgos.

Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional; como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compete.

Se identifica el contrato teniendo en cuenta que el servicio requerido hace parte de la clasificación de bienes y servicios **E- PRODUCTOS DE USO FINAL.**

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual.

Para iniciar el análisis respectivo se procedió a consultar la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra gov.co en cuanto a la metodología contractual que utilizan diferentes entidades con relación el valor la modalidad de contratación.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla.

No. DEL PROCESO	OBJETO	VALOR	AÑO	ENTIDAD
MC 006-028-2019	SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LA OFICINA	$ 30.000.000	2019	AGENCIA LOGISTICA DE

	PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			LAS FUERZAS MILITARES
RT-CA-040-2019	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y CARNETIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA ESPINAL – TOLIMA.	$ 32.172.000	2019	SENA REGIONAL TOLIMA
MP-SDI-MC-CV-41-2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESORA DE CARNETS DATACARD CD00 CARD PRINTER CLM LAMINATOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA	$10.656.658	2020	MUNICIPIO DE PALMIRA
SC-004-2021	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPATIBLES CON LA IMPRESORA DATACARD CD800, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DE CONTADORES	$ 68.497.114	2021	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
105COGFMDIADF 2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESORA DATACARD CD800 CLM, PARA LA ELABORACIÓN DE FICHEROS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO	$ 89.998.718	2021	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Es de resaltar que los contratos relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso, sin embargo, se evidencia que el objeto y las actividades a contratar son coherentes con la necesidad y realidad del Municipio de Ibagué y guarda relación con los procesos anteriormente descritos.

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el desarrollo del presente proceso, se podrá contar con personas naturales o jurídicas con experiencia en suministro de impresoras con tecnología de termosublimación y/o termo-impresión para la elaboración y personalización de especies venales (licencias de tránsito y licencias de conducción) conforme a las resoluciones establecidas por el ministerio de transporte

El Municipio de Ibagué - Secretaria de Movilidad, en cabeza de la Dirección de Trámites y Servicios en razón a la necesidad de celebrar el contrato de compraventa, realiza el presente análisis de precios. Se procede a realizar un estudio de precios de mercado con el que se debe contar para poder satisfacer la necesidad de la Administración, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa.

Consultados en igualdad de condiciones con respecto a las características técnicas que requiere contratar la entidad, se recibieron cotizaciones, que una vez verificadas se encuentra que cumplen con el objeto a contratar en todos los requerimientos y se ajusta a las especificaciones y/o condiciones esenciales solicitadas.

Se recibieron tres (3) cotizaciones de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S (IVA INCLUIDO)	IDENTIFICACIÓN PLASTICA S.A.S (IVA INCLUIDO)	SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S (IVA INCLUIDO)
1	Impresora de Termoimpresión y laminación para tipo de material PVC, PET o compuesto con acabado de PVC pulido; se requiere resina monocromática para las tarjetas 100% poliéster; tarjetas de memoria óptica con acabado de PVC; reescritura. Con una área de impresión de 85,6 mm largo x 54 mm ancho con controlador de software Windows® 7, 8 y 10 (32 bits y 64 bits) con homologación del HQ-RUNT para impresión	1	$19.256.000	$16.660.000	$14.280.000

Las tres cotizaciones que se obtuvieron para el análisis de precios de la convocatoria pública hacen parte integral del presente análisis del sector.

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones de cada servicio las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$$V_p = (V_1 + V_2 + V_3) / N_c$$

NOTA: se anexan las cotizaciones realizadas.

Para establecer precios de mercado actualizados se solicitaron cotizaciones con los ítems que requiere la Secretaría de movilidad y de los datos recibidos se sacaron promedios, que arrojaron como resultado los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL 3 UNIDADES (IVA INCLUIDO)
1	presora de Termoimpresión y laminación para tipo de material PVC, PET o compuesto con acabado de PVC pulido; se requiere resina monocromática para las tarjetas 100% poliéster; tarjetas de memoria óptica con acabado de PVC; reescritura. Con una área de impresión de 85,6 mm largo x 54 mm ancho con controlador de software Windows® 7, 8 y 10 (32 bits y 64 bits) con homologación del HQ-RUNT para impresión	3	$16.732.000	$50.196.000

PRESUPUESTO PROYECTADO: CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($50.196.000) IVA INCLUIDO.

Nota Aclaratoria: El certificado de disponibilidad presupuestal No. 1031-3473 del 30 de agosto de 2021, expedido por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000), se afectará por la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($50.196.000).

NOTA 1: El precio unitario de impresoras con tecnología de termosublimación y/o termo-impresión para la elaboración y personalización de especies venales (licencias de tránsito y licencias de conducción) conforme a las resoluciones establecidas por el ministerio de transporte, establecido por el contratista deberá cubrir los costos de fabricación importación, desperdicios, almacenamiento, transporte para ser entregados en el almacén general del

Municipio de Ibagué, y demás que llegaren a surgir para dar cumplimiento con el objeto del contrato, incluyendo el IVA.

NOTA 2: Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

4.3. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo total o parcialmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad, es factible su ocurrencia.

La matriz se adjuntará al presente análisis del sector.

Cordialmente,

CESAR FABIÁN YAÑEZ PUENTES
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Jennifer Paola Sierra Calderón – Directora de Asuntos Jurídicos ()
Revisó Aspectos Técnicos: Ing. Oscar Fabián Montes Rodríguez, Director de trámites y servicios. ()
Apoyó Aspectos Jurídicos: Alfonso Pineda López ()
Proyectó Componente Técnico: Sebastián Peláez Zúñiga ()

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Secretaría de Movilidad

ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO: COMPRA DE IMPRESORAS CON TECNOLOGÍA DE TERMOSUBLIMACIÓN Y/O TERMO-IMPRESIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE ESPECIES VENALES (LICENCIAS DE TRÁNSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN) CONFORME A LAS RESOLUCIONES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA APROVISIONAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

No.	CLASE		FUENTE		ETAPA				TIPO DE RIESGO								DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACIÓN DEL RIESGO Y CATEGORIA				¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		
	GENERAL	ESPECIFICO	INTERNO	EXTERNO	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	ECONOMICO	SOCIALES/POLITICO	OPERACIONALES	FINANCIEROS	REGULATORIOS	DE LA NATURALEZA	AMBIENTAL	TECNOLOGICOS			1. RARO	2. IMPROBABLE	3. POSIBLE	4. PROBABLE	5. CASI CIERTO	1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR	5. CATASTROFICO	8, 9 Y 10 RIESGO EXTREMO	6, 7 RIESGO ALTO	5. RIESGO MEDIO	2, 3 Y 4, RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ENTIDAD	
1		X		X				X			X						INCUMPLIMIETN O DE OBLIGACIONES PACTADAS	APLICACIÓN DE POLIZAS RESPECTIVAS		X					X							X	X		
2		X		X				X			X						DESABASTECIMIENTO DE LOS INSUMOS DE TARJETA PREIMPRESAS	LA NO PRESTACION DEL SERVICIO			X							X			X			X	X
3		X		X		X										X	PLANEACIÓN EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL PROXIMO CONTRATO	LA NO PRESTACION DEL SERVICIO DE PLACAS A LA CIUDADANIA		X					X						X			X	

PROYECTÓ **SEBASTIAN PELAÉZ ZUÑIGA**
Contratista de la Secretaria de Movilidad

TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS					IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE IMPLEMETAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA INICIO TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETA TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN DE LA ENTIDAD	
Evitar el Riesgo	Transferir el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Reducir la probabilidad de la	Reducir las consecuencias o el	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO	CUÁNDO
	X				2	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO	INMEDIATO	INMEDIATO	SEGUIMIENT O PERMANENTE	DURANTE EJECUCION
X					3	4	3	MEDIO	NO	SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO	INMEDIATO	INMEDIATO	EXIGENCIA	DURANTE LA EJECUCION
X					2	2	2	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR PARTE TECNICA	INMEDIATO	INMEDIATO	SEGUIMIENT O PERMANENTE	ANTES DE INICIAR EL PROXIMO CONTRATO